

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



DIARIO DE

SESIONES

AÑO 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 176

COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO

PRESIDENTE: DON ANTONIO MARCO MARTÍNEZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2006
EN EL CONVENTO DE SAN GIL (TOLEDO)

ORDEN DEL DÍA

- COMPARECENCIAS PARA CONOCER OPINIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y POPULAR:

- SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA, DON EMILIANO VILLARINO MORENO, EXPEDIENTE 06/0405-0116. (PÁGINA 3)

- SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA, DON VICENTE PANIAGUA LOGROÑO, EXPEDIENTE 06/0405-0116. (PÁGINA 5)

Lunes, 4 de diciembre de 2006

(Se inicia la sesión a las diez horas, cuarenta y cinco minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Buenos días, señorías.

- Comparecencia del señor Presidente de la Federación Deportiva de Atletismo de Castilla-La Mancha, don Emiliano Villarino Moreno, para conocer opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, expediente 06/0405-0116.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Comenzamos esta sesión dando la bienvenida a las Cortes de Castilla-La Mancha, al Parlamento de Castilla-La Mancha a don Emilio Villarino Moreno de la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha y a don Vicente Paniagua Logroño, Presidente de la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha, ambos representantes del Consejo Regional de Deportes, cuya comparecencia se acordó por esta misma Comisión para escuchar sus opiniones y sugerencias, si a bien lo tienen, sobre el Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía que la Comisión está debatiendo y estudiando para su posterior aprobación por el Pleno.

Así que sean ustedes bienvenidos—como les decía—y también les damos las gracias por su disposición a comparecer y a colaborar con esta Comisión. Sus opiniones, sin duda ninguna, son de interés para los señores diputados y son susceptibles, en su momento, de ser transformadas en enmiendas si así lo tienen a bien, ése es el objeto de la reunión. Así que sin más trámite tiene la palabra por el orden que ustedes deseen ¿Emilio, primero? Pues Emilio Villarino, tiene usted la palabra.

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Emilio Villarino Moreno): Buenos días.

Lo primero que queríamos hacer es agradecer esta comparecencia; para nosotros, como miembros del Consejo Regional de Deportes, al que representamos, es un honor el estar aquí y haber sido citados para dar la opinión en las Cortes Regionales sobre la norma más importante que rige nuestras relaciones de convivencia.

Desde el Consejo Regional de Deportes valoramos muy positivamente la unanimidad de los partidos mayoritarios en consensuar una Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, como también la decidida apuesta por escuchar la opinión de la sociedad de Castilla-La Mancha. Entendemos que esto enriquecerá un texto cuyo contenido supone un claro y decidido avance en cuanto a lo establecido en el Estatuto del año

1982, poniendo en valor el trabajo realizado desde entonces por la sociedad de Castilla-La Mancha en su conjunto, y la toma en consideración de sus problemas y aspiraciones así como las propuestas para la solución de los mismos.

Queremos igualmente constatar la coherencia de la propuesta estatutaria que porque, si bien es cierto que se solicitan del Estado las competencias que en justicia la sociedad de Castilla-La Mancha demanda, con especial acento a la financiación autonómica y al motor de la vida que es el agua, también es de valorar la propuesta de delegación de competencias de las corporaciones locales. En el artículo 78 se especifica esta delegación de competencias de las corporaciones locales, y en lo que a nosotros, como Consejo Regional de Deportes nos viene más cercano o nos compete, quedan explicitados en el artículo 84 las competencias sobre instalaciones deportivas y la promoción del deporte.

Entendemos que con estas medidas la propuesta de Estatuto tiene un marcado acento municipalista, y es una cuestión que nos alegra puesto que entendemos que la delegación de competencias en los ámbitos que expone la Propuesta de la Reforma del Estatuto va a acercar al ciudadano la gestión de las distintas actividades y más específicamente en lo relativo al deporte.

De hecho ya en estos momentos, la Junta de Comunidades está delegando muchas de estas funciones, por ejemplo en el tema de deporte base o gestión de instalación deportiva con el Plan de Instalaciones Deportivas ya se viene realizando, la colaboración entre ayuntamientos y entre diputaciones provinciales, y entendemos que ya de hecho se viene haciendo si no una delegación de competencias sí un trabajo conjunto para acercar este tipo de competencias al ciudadano. En ese sentido, valoramos muy positivamente que se profundice en este tema y que en el texto se especifiquen cuáles son las materias susceptibles de delegación de competencias, aunque el propio texto deja matizado que pudieran ser ampliadas también en un futuro, no cierra el tema de las propuestas que se pueden delegar a los ayuntamientos.

Queríamos decir que la redacción de los diferentes Estatutos de Autonomía tienen como base, como no podía ser de otra manera, la Constitución española del año 1978, éste es buen momento por las fechas en las que estamos, para glosar que el texto constitucional tiene una vigencia total y recordar también a quienes hicieron un esfuerzo para consensuarlo en su momento. En este sentido, animamos a los proponentes a que mantengan con generosidad el consenso que se está planteando, en la seguridad de que obtendrán el reconocimiento a su trabajo y labor, si ese consenso se mantiene por el bien de los castellano-manchegos.

No obstante, la vigencia del texto constitucional plantea que en muchos casos se puedan liquidar algunas de las cuestiones que vienen en nuestro Esta-

tuto o en cualquiera de los Estatutos, haciendo referencia a que vamos a cumplir con aquello que plantea el texto constitucional. Quiero decir que en algunos casos, como es el caso del deporte, simplemente con hacer referencia a que se tienen todas las competencias en materia deportiva, de alguna manera se quiere hacer un compendio de todo y se soluciona el tema sin entrar en más aspectos.

En los diferentes textos que se vienen haciendo de los Estatutos de Autonomía, se ha optado por diferentes planteamientos: en unos se llega mucho más al detalle, por ejemplo en el Estatuto de Autonomía de Cataluña o con menos detalles van enumerando cada una de las cuestiones como puede ser el de Castilla y León o en el de Andalucía. En el nuestro andamos a medias entre unas cuestiones y otras, y sí es verdad que determinados asuntos que se consideran mucho más importantes, como puede ser el tema relativo al agua, que compartimos por su importancia, sin embargo, en otros temas a lo mejor ni siquiera se profundiza mucho más. En deportes creemos que se profundiza muy poco. No sería necesario profundizar, lo que pasa es que nosotros estamos aquí representando al Consejo Regional de Deportes y alguna cuestión sí que nos gustaría plantear en este sentido.

Antes de entrar en el tema de las propuestas relativas a deportes, sí que en estos momentos nos gustaría indicar también a propósito de la reciente aprobación de la Ley de la Dependencia, -si bien no es un tema deportivo- que en el artículo 12 de nuestra propuesta de Estatuto figuran los derechos de los mayores, el artículo 50 de nuestra Constitución dice que: «Los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio». Creemos que de alguna manera el apartado que se refiere a los mayores, si bien -vuelvo a decir- que cuando se plantean cuestiones generalistas, no hace falta en muchos casos profundizar más, pero dándole la importancia que este sector de la sociedad tiene, sí nos gustaría que se pudiera ampliar de alguna manera con este matiz de la Ley de la Dependencia, que además viene en nuestra Constitución, y en algunos Estatutos que se han planteado, por lo tanto, de alguna manera creemos que no estaría de más que se pudiera plantear como un tema general la definición de este apartado. Hoy nos encontramos con la aprobación consensuada en las Cortes de la Ley de Dependencia, creíamos que podríamos ampliar de alguna manera lo que con respecto a este tema dice nuestra propuesta de texto de Estatuto de Autonomía.

Y dicho esto, queríamos plantear en lo relacionado con el tema del deporte dos cuestiones. Durante todos estos días -pocos días porque me lo dijeron el viernes-

uno se estudia el tema, pero estudia un poco aquellas definiciones que los teóricos plantean sobre qué es el deporte y otra serie de cuestiones, y la verdad es que entrar en las definiciones sería complejo porque no hay igualdad en cuanto a la definición. Pero sí es verdad que nuestra Constitución, en el artículo 43 dice: «Se reconoce el derecho a la protección de la salud» y en ese apartado, en el de la salud, en el apartado de: «Los principios rectores de la política social y económica», figura la referencia al deporte.

Es verdad que prácticamente en casi ningún Estatuto de los que he tenido la oportunidad de mirar se hace ninguna referencia en este sentido, pero a nosotros, como gente del deporte, sí nos gustaría que la Comisión tomara en consideración el poder incluir alguna referencia ya que en este mismo apartado del artículo 43 se indica que: «Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, y asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio».

En el apartado relativo al tema de derechos económicos y sociales de nuestra propuesta estatutaria, vienen recogidos prácticamente casi todos los derechos que se recogen también en el Capítulo III de la Constitución, y no viene reflejado el tema del deporte, entre otras cosas porque posiblemente el tema del deporte en el artículo 43 viene de alguna manera relacionado, y no nos parece mal, con la salud. Pero sí nos gustaría que incardinándolo con el propio apartado en relación a la salud que es el punto número 2 del artículo 20, se pudiera, de alguna manera, ampliar y hacer esta mención que -vuelvo a decir- posiblemente no sea imprescindible pero que nosotros entendemos que hoy, en el momento en que nos movemos, el deporte viene siendo un derecho, y, en ese sentido, encajarlo ahí nos parecía interesante.

Y dicho esto, también nos gustaría decir lo siguiente y es referente al tema de las competencias. En el tema de las competencias también sabemos que puede estar como está, pero queremos decir para clarificar la función social, educativa y sanitaria del deporte que, personalmente, como Consejo no nos gusta que esté en la sección, me parece que es la 10. Y he dicho que en otros Estatutos de Autonomía, en unos viene de una manera y en otros de otra; aquí viene en la sección 10: deporte y ocio, puede ser deporte, ocio -en otros Estatutos dice en tiempo libre- pero se plantea junto con el artículo 151; el deporte, el artículo 152, el ocio, y artículo 153, juegos y espectáculos públicos. Personalmente, a nosotros no nos gusta el tema de mezclar -vuelvo a insistir- la función social, sanitaria y educativa del deporte, y creemos que se deben separar porque al ciudadano le podemos dar la impresión de que todo son espectáculos públicos; deberían estar separados del deporte, no sé si del ocio, pero por supuesto del deporte.

En ese sentido, sometemos a la consideración de la Comisión la posibilidad de que hubiera una sección distinta para el tema del juego y espectáculos públicos,

aquí, efectivamente, se plantean tanto estos espectáculos públicos, deportivos, culturales, etcétera, como el tema de los casinos, juegos, etcétera. En el Estatuto de Autonomía -creo recordar- de Cataluña se especifican, no viene por secciones pero sí se especifican distintos apartados relativos a lo que es el juego y los espectáculos públicos, diferenciando varios tipos de juego y espectáculo público, tanto el juego como el espectáculo taurino, etcétera.

En cuanto al deporte, la definición que plantea el tema del deporte que además viene de la Constitución, realmente es correcto pero a nosotros nos gustaría, sometemos a su consideración, en virtud a la importancia que entendemos que el deporte tiene hoy por hoy para la sociedad, que de alguna manera se le diera una mayor importancia en cuanto a la descripción de las competencias deportivas en el Estatuto. Digo que hay distintos planteamientos o distintos tratamientos en los distintos Estatutos que se vienen realizando en las distintas Autonomías, y algunos son a lo mejor demasiados extensos, pero en ese sentido sí quiero citar que en el Estatuto de Autonomía de Cataluña vienen algunas especificaciones relacionadas con el deporte que nos parecen interesantes. Y dicho esto, mi compañero tiene la palabra.

- Comparecencia del señor Presidente de la Federación Deportiva de Baloncesto de Castilla-La Mancha, don Vicente Paniagua Logroño, para conocer opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, expediente 06/0405-0116.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Villarino, muchas gracias por sus opiniones y sus sugerencias, y escucharemos también las opiniones, asimismo, del señor don Vicente Paniagua, Presidente de la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha. Tiene usted la palabra.

PRESIDENTE FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Vicente Paniagua Logroño): Sólo unas matizaciones a lo que ha informado ya mi compañero puesto que ambos somos miembros en el Consejo Regional del Deporte representando a veintitantas federaciones. Prácticamente estoy con él en todo lo que ha dicho. Quizá, y sin preparar mucho la cuestión, en la sección décima donde pone deporte y ocio juntos, el ocio es tan amplio como desde ir a una excursión a ver un castillo, desde ir al cine o fomentar actividad para darle la máxima importancia a lo que creemos que es el deporte, separarlo de esa sección. De hecho cuando pone el artículo 152 Ocio: "corresponde de manera exclusiva a la Junta de Comunidades y las competencias sobre promoción adecuada, utilización del ocio en tiempo

libre", es una definición tan amplia y al mismo tiempo, tan en dos líneas así, no sé...

El deporte creo que hoy día y por lo que se ve, tiene gran importancia y no vayamos a decir la trascendencia que puede tener un partido de fútbol España contra Italia, un mundial o mundial de baloncesto, como el que hemos visto en Tokio, pero no solamente es el deporte élite sino todo el deporte -y también lo ha tocado mi compañero- a pesar de que cada vez vamos siendo mayores, -yo ya voy a hacer 60 años, sigo jugando al baloncesto, lo que me dejan los veteranos, ahora vamos a Sarajevo a jugar un partido homenaje a Delibasic- intentamos seguir jugando y seguir haciendo deporte; yo veo cada vez por la calle a más gente haciendo deporte, personas mayores, colectivos que antes ni se les ocurría hacer aeróbic o cosas de éstas.

Entiendo que esa faceta tan amplia, y sobre todo educativa que tiene el deporte, es lo que creo que merecía un apartado más importante o por lo menos que diga más. De hecho, ahora mismo el deporte depende de la Consejería de Educación, tenemos mucho interés en que esto pueda seguir así aunque hemos pedido una Consejería del Deporte, pero bueno, a lo mejor dentro de 20 años se hace. Creo que es muy amplio y de alguna manera no sé si esto puede contemplarse aquí, pero deseáramos que el deporte estuviese más cercano a la educación que cualquier tema cultural e incluso de ocio, como hemos visto aquí.

Por lo demás, una vez que ha matizado todos los puntos Emilio Villarino, mi compañero, y que estamos de acuerdo como miembros de la misma, yo sólo quería hacer un ruego y se sale directamente de lo que es el deporte, pero creo que, y ahora lo diré aunque parezca broma, que puede ser que dependamos algún día mucho de este tema.

Si se me permite, como final, es un ruego que les pido a todos los miembros de las Comisiones que están aquí, a los partidos que nos han presentado, los dos Partidos, es que se permanezca unido en lo referente a la política del agua. Parece que, ahora diré por qué; se lo he dicho a los periodistas porque me ha dicho uno que por qué hablamos nosotros del agua, y le he dicho que algún día a lo mejor no podemos llenar las piscinas olímpicas que tenemos por ahí o ducharnos en un pabellón.

Los ciudadanos de Castilla-La Mancha tenemos el derecho a disfrutar del agua y del desarrollo económico que procura este recurso natural, que a pesar de las grandes posibilidades que tenemos con nuestro río Tajo, no siempre todos los municipios de nuestra Comunidad prestan unos servicios adecuados de abastecimiento de agua potable, si contamos con el lastre de una carga difícilmente asumible. Los ciudadanos de Castilla-La Mancha, en el aspecto deportivo, tenemos derecho al uso preferente de los recursos hídricos que pasan por nuestro territorio, para consumo humano, desarrollo económico, industrial, agrícola y ganadero, así como para el sostenimiento medioambiental, ya que

el agua, en definitiva, es progreso, y ¿por qué otros sí y nosotros no?

Yo ya he dicho que en el aspecto deportivo es muy importante porque ya de hecho en algunos pueblos, las piscinas no se han llenado, en las piscinas se hace deporte, y bueno, por ahí más o menos nuestra consideración. Dicho esto, pues no sé, si tienen algunas preguntas que hacernos...

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muy bien, muchas gracias, señores Villarino y señor Paniagua, por sus opiniones y por sus sugerencias. Se les ha convocado para que opinen sobre el Estatuto, sobre cualquier artículo del Estatuto, no para que se limiten a hacerlo como deportistas. Sus representantes del Consejo Regional del Deporte y son ciudadanos de Castilla-La Mancha, como tales pueden opinar sobre lo que quieran. Así que es muy pertinente su comentario o cualquiera que tengan a bien hacernos. No hay ninguna limitación.

Sin duda ninguna, los Grupos querrán matizar o hacer alguna observación a lo que ustedes han dicho. Así que en representación del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Esteban.

DON LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR: Gracias, señor Presidente.

Bueno, lo primero, por supuesto dar las gracias, tanto al señor Villarino como al señor Paniagua, por su presencia aquí esta mañana, y darles las gracias doblemente porque al margen de que hubieran podido sostener alguna opinión discordante con respecto a lo que hemos dicho o a lo que proponemos a la sociedad de Castilla-La Mancha, en este caso comprobamos que esencialmente su opinión es favorable, por lo tanto, en ese sentido, el agradecimiento es doble.

Decirles que por supuesto la coherencia o la unanimidad en este sentido, por parte de los Grupos parlamentarios. Efectivamente, para nosotros es esencial, tanto para un Grupo como para el otro porque ahí residirá nuestra fuerza, ahí residirá nuestra capacidad de poder defender lo que entendemos más adecuado para los intereses de nuestra Región, y es por eso que presentamos un texto de común acuerdo, aunque hay algunas cuestiones en las que, como ustedes pueden intuir, han habido sus diferencias y puntos de vista distintos.

Por entrar en la intervención que se hacía anteriormente, ha dicho que esta propuesta de Estatuto es un Estatuto que tiene una vocación claramente municipalista, efectivamente lo es, tiene una clara vocación municipalista. Pensamos que la descentralización hacia los ayuntamientos y la exigencia de corresponsabilidad con los ayuntamientos como administración, permítanme la frase hecha y manida, como administración más cercana al ciudadano, lejos de ser un problema, es —yo creo— un beneficio para los propios ciudadanos, aunque eso exija mayores esfuerzos de

coordinación. Creemos que ya es tradicional en nuestro país, desde hace muchos años, que competencias como la del mantenimiento de instalaciones o la gestión de instalaciones deportivas o la promoción del deporte base corran a cargo de esa administración más cercana a los ciudadanos, de los ayuntamientos.

Por lo tanto, también creemos que ésa es una buena fórmula, pero creemos que es una buena fórmula también dotando a esos ayuntamientos de, no sólo las infraestructuras que muchas veces se pueden otorgar y al final tienen verdaderos problemas de mantenimiento, por ejemplo en muchos municipios, sino entregar la competencia, hacerlo por medio de una ley, y además dotar económicamente a esa ley de los recursos necesarios para poder ejercer en condiciones de dignidad y en condiciones de solvencia, esa competencia que se traslada. Por lo tanto, creo que en ese sentido será mejorable, seguramente, lo que se diga en el texto, aunque creemos que lo que se dice en el texto es suficiente como para permitir que cualquier partido político que pueda tener una opción de gobierno en Castilla-La Mancha, por razón que los ciudadanos le dé la mayoría correspondiente, tenga el ámbito suficiente como para poder moverse dentro de lo que es nuestra norma esencial o fundamental como también se decía al principio.

También hablaban de que hay algunos Estatutos que desarrollan más las competencias o hasta donde llega el ámbito de lo deportivo, y citaba algunos Estatutos concretos que lo reflejan con más detalle, por ejemplo el de Cataluña, y otros con menos, como por ejemplo el de Andalucía o Castilla y León. Nosotros pensamos que no debemos hacer un Estatuto reglamentista, es decir, no se debe llegar al final de las últimas cosas que se deben decir en un Estatuto o en la propia Constitución por dos razones fundamentales, porque como técnica legislativa no es bueno, y segundo, porque como marco de convivencia hay que ir a pintar las líneas generales.

Lógicamente, cada uno tendremos una opinión y un desarrollo concreto de esas líneas generales, ahí están los programas de cada partido político, ahí está cada partido político después para conectar con la sociedad, manteniendo el mínimo del que nos hemos dotado. En ese sentido, sí quiero entrar, nosotros hemos querido —insisto— hacer deliberadamente un Estatuto sobrio, decía el otro día un profesor de Derecho Constitucional que le gustaba la sobriedad de nuestro Estatuto, y yo en eso coincidí porque no es un accidente, es algo que deliberadamente hemos ido buscando.

Quiero entrar muy de lleno en una cuestión que se planteaba antes y es ¿dónde aparece el deporte en nuestro Estatuto? Y aquí me van a permitir que utilice algo que se dice mucho en términos deportivos, porque tampoco quiero en este momento escenificar una distancia con el Partido Socialista, pero se dice en términos deportivos que lo que se habla y que lo que sucede en el terreno de juego debe quedar en el terreno de

juego. Ya intuyen en esto, por lo tanto, dónde me voy a quedar, y es que justamente en el artículo que se citaba y justamente en la sección que se citaba, hemos tenido nuestras discrepancias, eso vamos a dejarlo así dicho. Pero –sí vuelvo a repetir– en este caso, yo voy a decir simplemente que lo que se dice en el terreno de juego, en lo que a mí respecta y creo que en esto también el portavoz del Grupo Socialista, lo vamos a dejar en el terreno de juego.

Mi opinión, o nuestra opinión personal y particular, es que el ocio no es una cosa que a pesar que la Constitución hable del ocio en el tiempo libre, no es algo en nuestra opinión que deba estar regulado jurídicamente, sino que debe ser como cualquier actividad posible, lícita, que no interfiera en la vida de los demás, pero entendemos que por tiempo libre, justamente se debe entender algo que es lo que no está sometido a ninguna otra consideración.

Y, por supuesto, estoy muy de acuerdo con lo que se decía, relacionar deporte con ocio, creo personalmente que probablemente no es la mejor manera de considerar el deporte sin demérito del tiempo libre. Yo creo que el deporte hoy en día no se refiere exclusivamente a algo que ayude a mejorar la salud, no se refiere solamente a algo que ayude a gastar ese tiempo que uno tiene como tiempo libre. Entendemos que el deporte hay que considerarlo desde el punto de vista de la formación integral de las personas; es decir, hay veces que las personas por razones de su edad no pueden elegir cuáles son los contenidos que deben estudiar, alguien debe decirles que la formación básica es ésta, ésta y ésta, hasta que puedan tener una formación concreta y clara. Yo creo que el deporte contribuye, y no es una frase hecha y no lo digo porque estén aquí los representantes del deporte de nuestra Región, sinceramente creo que el deporte es algo que contribuye y además muy favorablemente a la formación integral de una persona. No todo el mundo tiene por qué ser deportista de élite, ni mucho menos, no todo el mundo debe ser deportista en el plano de la competición, sea la que sea, pero sin embargo yo creo que es bastante razonable que todo el mundo tenga derecho a poder conocer la práctica de algún deporte, incluso poder practicarlo aunque no sea en el ámbito de la competición.

Por lo tanto, entiendo muy adecuada esa referencia que hace a que podamos prestarle una mayor atención al deporte dentro del Estatuto, lo creo justo y lo creo conveniente, y como lo creo justo y lo creo conveniente, desde luego hago mía esa sugerencia que se nos hacía. Y, además, se hablaba antes incluso de la posibilidad casi de relacionarlo para hacerlo entrar de alguna forma de manera nominativa en el Título de derechos, de las personas o de los ciudadanos de Castilla-La Mancha. Y no sé si técnicamente eso es posible, lo digo con absoluta franqueza, pero si lo fuera, desde luego a mí no me repugnaría, es más, creo que deberíamos hacer el esfuerzo de buscar la posibilidad de introducirlo en ese

Capítulo como algo esencial en la formación de las personas, que es lo que nos venía a decir.

Creo que contemplarlo desde el punto de vista de una actividad más o menos residual o una actividad más o menos sectorial dentro de la sociedad, no es hacerle justicia a lo que nosotros entendemos por deporte. Y, por lo tanto, en ese sentido, yo les avanzo que intentaremos, creo que en esto no va a haber o no debería de haber ningún problema, al menos el diálogo ya queda abierto entre los Grupos Parlamentarios porque nosotros vamos a intentar dar satisfacción a eso que se nos pide porque lo entendemos muy justo y adecuado.

Quiero terminar también haciendo mías las palabras con las que terminaba el Presidente de la Comisión, don Antonio Marco, es decir, ustedes pueden decirnos y plantearnos aquello que consideren oportuno, sea o no materia propia de su competencia. Es verdad que lógicamente lo que es propio de su competencia o el ejercicio de la representación que hoy les trae aquí, para nosotros lógicamente, causará o tendrá un efecto mucho mayor, y la sensibilidad con la que lo veremos será mayor.

También, permítanme que les diga que la referencia que hacían a la cuestión del agua para nosotros es extremadamente importante porque no se les escapará que también es una de las cuestiones que más problemas han provocado, de las que más críticas pueden surgir, pero que para nosotros también es más fuerte y es la que realmente distingue a este Estatuto del de otras regiones. Nosotros en esto somos lo que somos, y lo somos porque somos la única Región que tiene planteado ese problema encima de la mesa, tal y como lo tenemos nosotros, y pensar que todos los ciudadanos o que los ciudadanos de Castilla-La Mancha sean o no regantes, sean o no entendidos en derecho, sean o no usuarios finales del agua, nos dicen que continuemos juntos, que continuemos caminando por ese camino, pues la verdad es que nos llena de satisfacción, y además nos produce o renueva –por decirlo de alguna manera– nuestra vocación de consenso en este sentido y nuestra vocación de seguir luchando, entre otras cosas por lo que creemos que constitucionalmente nos pertenece y entendemos que es justo para nuestra Región.

Nada más, darles de nuevo la bienvenida a las Cortes y las gracias por sus comentarios y su presencia aquí esta mañana.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Esteban, muchas gracias. En representación del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, don José Molina.

DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero también, en primer lugar, agradecer, tanto al señor Villarino como al señor Paniagua, su comparencia ante esta Cámara, y además hacerlo porque

también se hacía referencia a que se ha hecho con mucha celeridad y, por lo tanto, con mayor esfuerzo seguramente que si se hubiera dispuesto de más tiempo para hacerlo.

Ahora lo importante es que la comparecencia se ha producido y -como ustedes mismos lo decían- ésta es una parte fundamental en toda tramitación parlamentaria que es escuchar lo que sin duda alguna el conjunto de sociedad de Castilla-La Mancha tiene que decir en relación a este texto, porque ustedes también han valorado la unanimidad como un elemento muy importante. Para nosotros era una cuestión imprescindible el que hubiera un acuerdo entre los Grupos políticos que componen esta Cámara porque esa unanimidad le da mucha fuerza al Estatuto de Autonomía, pero no hubiera sido suficiente y no es suficiente si no contara también con el respaldo del conjunto de la sociedad.

Por eso, en la medida en que ustedes también, -y yo digo lo mismo que ha planteado el señor Esteban- han valorado el texto de una manera globalmente positiva con elementos importantes en el mismo, pues nos parece que es bueno que personas que representan a tantas y tantas personas en el ámbito de la práctica del deporte, muestren una posición favorable a la misma.

Yo creo que estando a dos días de la celebración del aniversario de la Constitución, también se hacía referencia, este Estatuto, no solamente es plenamente constitucional sino que hace de la Constitución y del reconocimiento del buen funcionamiento que ha tenido el Estado de las Autonomías en nuestro país, y para nosotros, para toda España pero especialmente para Castilla-La Mancha, la autonomía ha sido un sinónimo de desarrollo de crecimiento, de mayor nivel de bienestar, de mayor nivel de prestación de servicios, de calidad en los mismos, sin ninguna duda. Y por eso este Estatuto quiere que la Constitución siga siendo el elemento central de la convivencia y la ordenación de la vida política y pública de nuestro país, porque creemos que es necesario, que los valores que están en la Constitución estén ahí.

Por eso a veces el Estatuto no repite la Constitución, porque no creemos que sea su función, es decir, la Constitución española está por encima y plenamente vigente, por eso hay aspectos que están regulados en la Constitución que nos parecen que están bien regulados, en los que la Junta de Comunidades seguramente tendrá más o menos competencias, y si no tiene competencias sobre determinados aspectos, pues no lo hemos querido hacer. Por ejemplo cuando se habla del Título que hace referencia a los derechos en nuestro Estatuto no hemos traído a colación los derechos fundamentales que recoge la Constitución española, hemos querido traer más bien aquellos aspectos o aquellos derechos en los que la Junta de Comunidades, por el hecho de tener competencias, tiene que desarrollar, por ejemplo, establece entre los derechos de naturaleza económica la posibilidad de prestar una renta de subsistencia para familias o personas que

estén en situación de pobreza, una situación desfavorecida. Esto lo puede hacer la Junta de Comunidades o puede no hacerlo, o habrá Comunidades que no lo hagan, nosotros queremos que exista como un derecho de las personas que viven en Castilla-La Mancha, pero es algo que depende exclusivamente del ejercicio de nuestras competencias; podemos encontrarnos con Comunidades que prefieran hacerlo de otra manera, y que prefieran disponer de otra serie de servicios, pero no hacerlo así. Por eso, a veces cuando estamos hablando de los derechos, no hemos incluido otros que podrían estar o que están, sin ninguna duda, en el texto constitucional.

Es evidente que éste es un Estatuto municipalista pero, sobre todo, yo lo que diría es que es un Estatuto que quiere que la administración funcione bien, que quiere que la administración sea ágil, que sea eficaz, y por eso, la cercanía es una garantía para la prestación de determinados servicios. Es verdad que en una Comunidad como la nuestra donde tenemos 919 municipios, muchos de ellos muy pequeños en cuanto población, no existen recursos suficientes para poder garantizar la prestación de determinados servicios, y ahí tendrán que jugar un papel las diputaciones. Y, en cualquier caso, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Pero es verdad que acercar la administración a los ciudadanos es, sin duda alguna, un sinónimo de mejor prestación de los servicios, es seguro que se organiza mejor el funcionamiento de un pabellón polideportivo si depende de una entidad cercana como puede ser un ayuntamiento o incluso de un consejo de un barrio, que si depende exclusivamente de una decisión tomada en la capital de la Región, pues eso le quita cercanía y le quita agilidad y eficacia.

Pero al mismo tiempo que descentraliza, plantea una cosa que es muy importante que es la necesaria coordinación, no solamente con los ayuntamientos, sino que el Estatuto también plantea con mucha claridad la coordinación con el resto de Comunidades Autónomas, con el Estado y con la Unión Europea para ser también más eficaces en la prestación de los servicios y no hacer una administración pesada que por mor de la descentralización se convierta a veces en una dificultad para el ciudadano poder obtener un servicio, una información o cualquier otra cosa, en su relación con las administraciones. Bueno, pues tiene esa vocación, lo quiere hacer de esa forma.

Me parecen muy oportunas las reflexiones que han realizado en relación al tema del agua. Parece ser que el agua despierta mayor interés en las personas que dedican su vida a la agricultura porque la mayor parte del consumo del agua en todo nuestro país se relaciona con la agricultura y la ganadería, pero es evidente que como ciudadanos, el agua es imprescindible porque de ella dependen muchísimas actividades, sobre todo las propias del consumo humano que es el principal, desde el punto de vista de la prioridad del uso del agua. Aquí nosotros hemos sido más extensos porque somos el

único Estatuto de Autonomía que recoge este tema, y porque nos parece que aquí requiere un mayor nivel de precisión y detalle porque estamos hablando de competencias que son compartidas con el Estado y donde de alguna manera era necesario entrar en esos niveles de detalle.

Y con esto ligo con el planteamiento que ustedes hacían de darle más contenido al artículo de competencias que tienen que ver con el deporte, el artículo 151. Yo no creo que la importancia o no del artículo esté en función de la amplitud del mismo. Si se dan cuenta, en el resto del articulado, cuando estamos hablando de competencias exclusivas, prácticamente lo terminamos ahí, es decir, con una redacción bastante similar a la que tiene el artículo que hace referencia a las competencias en materia de deporte, ¿por qué?, porque decimos «tenemos competencias exclusivas, incluye la planificación...» no queremos decir nada más porque no hace falta decir nada más.

Si hiciéramos un relato más detallado de todas esas competencias, a lo mejor nos dejaríamos alguna que en algún momento alguien podría interpretar que al no estar en el Estatuto de Autonomía no son competencias de Castilla-La Mancha, porque no la hemos detallado, nos parece que puede tener su riesgo. En ese sentido, un Estatuto como el de Cataluña muy reglamentista, finalmente puede tener problemas de interpretación en ese sentido, y a nosotros nos parece que queda mejor hacerlo de esta forma. Cuando hablamos de competencias compartidas, tenemos que detallar más, porque decimos tenemos una competencia compartida con el Estado, ¿qué nos corresponde a nosotros? Esto, esto y esto porque si no lo dijéramos, no tendríamos seguridad o garantía jurídica de qué asuntos son los que sí realmente tenemos que ejercer.

Por lo tanto, hemos querido deliberadamente hacer un Estatuto que establezca, eso sí, un título competencial, y por lo tanto con un desarrollo articulado de cada una de las competencias que queremos determinar, pero dentro de ellas, cuando estamos hablando, por ejemplo, de una competencia exclusiva, el deporte o la industria, o en otras series de cuestiones que las regula de igual manera, es decir, con dos párrafos. Un ejemplo lo podríamos poner en las Instituciones, podríamos haber desarrollado como han desarrollado otros Estatutos, a la hora de hablar de la institución del Defensor o la Defensora del Pueblo, haber detallado lo que hace, nosotros hemos dicho «la ley lo regulará» lo que decimos es que se crea y una ley lo regulará, no queremos ir más allá porque nos parece que no es el sitio del Estatuto de Autonomía, es más, reformar un Estatuto de Autonomía es un tema complejo, no porque sea complejo políticamente, que lo es, sino porque también es complejo desde el punto de vista de la tramitación. Por lo tanto, cualquier cosa que aquí incluyéramos, que nos quedáramos cortos o que se tuviera que modificar porque las circunstancias y la vida nos lo llevan a ello, quedaría así seguramente en este

momento y sería complicado modificarlo.

Por eso es la referencia que hacía el señor Esteban a la sobriedad, eso es una técnica, hacer un Estatuto de esta manera, hay otros que han hecho Estatutos mucho más programáticos, hay otros que han sido mucho más sobrios que nosotros, por ejemplo el Estatuto de la Comunidad Valenciana no habla de un título competencial sino que habla de un artículo donde detalla en una especie de guión cuales son cada una de las circunstancias, y lo único que dice en el caso del deporte por ejemplo en el de la Comunidad Valenciana: «la Generalitat de Valencia tiene competencias exclusivas en deporte» y no dice nada más. Pero eso no le confiere más o menos importancia, a nosotros nos parece que de esta manera queda mejor recogido.

Pero en cualquier caso, como no puede ser de otra manera y con esto ya sí quiero concluir, nosotros estudiaremos con todo el detalle y con todo el rigor, todas las propuestas que han hecho en relación al papel que tiene que tener el deporte, la educación física, ese valor mucho más transversal. Creo que sí hay cabidas en los derechos, en los aspectos informadores de la actuación de los poderes públicos, y también miraremos, por ejemplo, incluso el tema de citar expresamente la educación física, el deporte escolar, el deporte en las personas mayores. Por ejemplo, se nos ha planteado por parte de alguna asociación la necesidad de incluir las políticas de envejecimiento activo, bueno, pues entre las de envejecimiento activo está todo lo que es, no solamente el deporte, pero también el deporte. Bueno, pues todas esas propuestas, como no puede ser de otra manera, las estudiaremos y estoy seguro que seremos capaces de encajarlas de común acuerdo entre ambos Grupos políticos, y también dando satisfacción a las aspiraciones que ustedes como representantes en este caso de las personas que están agrupadas en las federaciones deportivas que en Castilla-La Mancha son miles y miles, pues no son sólo personas sino también entidades, clubes y asociaciones de carácter deportivo, -como digo- trataremos de introducir las y de trasladarlas al texto porque, sin duda alguna, quedará mucho más enriquecido que el que tenemos ahora mismo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Molina, muchas gracias.

Señores Villarino y Paniagua, si quieren hacer alguna última observación o consideración a lo que han dicho los portavoces, tienen la palabra.

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Emilio Villarino Moreno): Simplemente, agradecer la comparecencia, entre otras cosas, porque incluso en la visión que nosotros podamos tener de la propuesta de Estatuto, hemos tenido la oportunidad ahora, de primera mano, de ver, no sólo cada uno de los artículos del articulado sino además la intención con la que ustedes,

que lo están legislando, acometen en este Estatuto y el porqué de una forma determinada de plantearlo. El señor Molina nos indicaba últimamente la estrategia en cuanto a ese tema y nos parece perfecta.

Sí decir para terminar, aparte de agradecerles mucho sus explicaciones, antes cuando decíamos lo de que el Estatuto tenía un marcado carácter municipalista, también hay otro acento que tiene muy marcado el Estatuto y que agradecemos como ciudadanos, y es el que tiene un marcado acento social. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Paniagua, ¿quiere añadir algo?

PRESIDENTE FEDERACIÓN BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Vicente Paniagua Logroño): No, nada, gracias por habernos escuchado, ver qué medida de consenso entre los dos Grupos. Me ha gustado lo de que se quede, lo que se hace en la cancha, no sale de la cancha; nosotros decimos vestuario o del autobús, da lo mismo, pero es bueno.

Entonces, nada más, creo que es verdad, una cosa es que se plasme y pueda ser ampliado, pero ya dentro de las competencias de cada Consejería. Así que, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchas gracias, señor Paniagua. Señores portavoces, ¿quieren añadir ustedes algo más? Pues vamos a finalizar esta Comisión reiterando nuestro agradecimiento por sus opiniones, sus sugerencias, los Grupos ya les han comunicado que las tendrán en consideración. Darles las gracias—como decía—y deseándoles un feliz regreso a sus ocupaciones, a quienes todavía tienen la suerte de practicar deportes competitivos, les deseamos muchos éxitos allí donde vayan, que serán los éxitos de Castilla-La Mancha también.

Así que sin más trámite y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas y veinticinco minutos.)